

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 288-2022-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 10 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N°145-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre la solicitud de contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

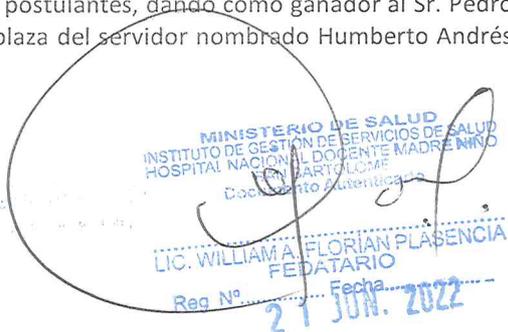
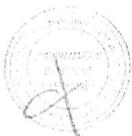
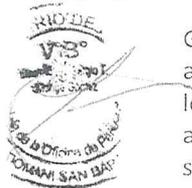
Que, en el literal c) del Artículo 38º, del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, Nota Informativa N° 418-USST-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de Junio del 2022, la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, solicita la contratación por suplencia de un personal para la Prevención de Riesgos de Labores en la plaza bloqueada del servidor nombrado Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA, a fin de fortalecer las actividades que se vienen desarrollando en el Equipo de Seguridad y Salud;

Que, mediante Informe N° 113-2022-EPByP-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de Junio del 2022, el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, informa se cuenta con Certificación Presupuestaria, en relación a la contratación por Suplencia en reemplazo del servidor Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA, personal nombrado con el cargo de Técnico en Archivo, en situación de Licencia sin Goce de Haber, por el monto mensual de Dos Mil Doscientos Seis con 40/100 soles (S/. 2,206.40) soles, el mismo que se asignará a la específica de gasto 21.11.12, Meta SIAF 0084 y Certificado N° 2. Asimismo, la suplencia no cuenta con Código AIRHSP por lo que impedirá que sea beneficiario de Bonos que otorga el Estado;

Que, asimismo se adjunta en el Expediente, la evaluación curricular realizada por la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de dos (02) postulantes, dando como ganador al Sr. Pedro MINAYA GUTIERREZ, en el cargo de Técnico en Archivo, en la plaza del servidor nombrado Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA;



Que, mediante informe de visto, se concluye es necesario realizar la contratación de suplencia temporal con el cargo de Técnico en Archivo, debido a la necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades en el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal con eficacia anticipada a partir del 10 al 30 de Junio del 2022, asimismo señalar debido a que la plaza de suplencia no cuenta con Código AIRSHP, no podrá percibir los bonos otorgados por el Estado;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y literal c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal del Sr. Pedro MINAYA GUTIERREZ, en el cargo de Técnico en Archivo para el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada, del 06 al 30 de Junio del 2022, con la remuneración única de contrato de Dos Mil Doscientos Seis con 40/100 soles (S/. 2,206.40) soles, según detalle:**

| DNI      | NOMBRES Y APELLIDOS    | CARGO              | VALORIZACION MENSUAL |
|----------|------------------------|--------------------|----------------------|
| 45150277 | Pedro MINAYA GUTIERREZ | Técnico en Archivo | S/. 2,206.40 soles   |

**Artículo 2.-** El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya producido la reincorporación laboral del servidor nombrado Titular Humberto Andrés QUINTO CASTAÑEDA.

**Artículo 3.-** El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 21.11.12, Meta SIAF 0084 y Certificado N°2 que corresponde a la dotación presupuestal de la plaza de los Servidores Titulares de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 4.-** El citado personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

**Artículo 5.- Disponer** que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa al Interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 6.- Publicar** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé: [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe); cuya responsabilidad está a cargo del Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese,

- STMG/CAVÑ/udts  
c.c.  
Oficina de Personal (1)  
Equipo de Personal (7)  
Legajo (1)  
Interesados (1)  
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
REDATARIO  
Req. N°..... Fecha: 21 JUN. 2022

